

Expte.: ORS- 3924-2007.
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Pérez Quintero, 5, Huelva (Huelva).
Núm. de viviendas: 10.
Subvención: 70.190,01 euros.

Expte.: ORS- 3951-2007.
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Pz. Ubrique, 5, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Núm. de viviendas: 19.
Subvención: 190.000,00 euros.

Expte.: ORS- 4032-2007.
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. La Vid, 2, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Núm. de viviendas: 6.
Subvención: 56.949,76 euros.

Expte.: ORS- 3960-2007.
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Pza. Pedro de Vera, núm. 2, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 43.188,60 euros.

Expte.: ORS- 3972-2007.
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Pza. Constitución, núm. 1, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 74.070,82 euros.

Expte.: ORS- 3866-2007.
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Parque del Sur, bloque 1, Málaga (Málaga).
Núm. de viviendas: 40.
Subvención: 65.044,46 euros.

Expte.: ORS- 3278-2007.
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Puerto Lumbreras, núm. 1, Sevilla (Sevilla).
Núm. de viviendas: 18.
Subvención: 50.994,22 euros.

Expte.: ORS- 0166-2007.
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Hermano Luján, 2, Córdoba (Córdoba).
Núm. de viviendas: 17.
Subvención: 137.061,29 euros.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo.

Expte. DAD-CO-2009-2007.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Remedios Avellán Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Remedios Avellán Martínez, DAD-CO-2009-0007, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7032, finca SC_000044, sita en calle Patio la Voz del Pueblo, 12, B 2, de Córdoba, se ha dictado

Resolución de 23 de abril de 2009 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda; en caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado in fine del art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 24 de abril de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 24 de abril de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento de resolución de contrato administrativo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado el Acuerdo de 15 de abril de 2009 por el que se inicia el expediente de resolución del contrato de ejecución de obras de sustitución CEIP Padre Manjón Nuevo C2, en Benahadux, Expte. 74/ISE/2008, suscrito entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y la empresa Harometal, S.L., y la apertura de trámite de audiencia.

En relación con el trámite de alegaciones se pone en su conocimiento que:

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.1, letra a), del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le concede trámite de audiencia por un plazo de diez días naturales, contados a